



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 525/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento número **37-054-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **06 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **10 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **VALHIDRA, S.A. DE C.V.**
 - **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• VALHIDRA, S.A. DE C.V. • SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** y **VALHIDRA, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/122/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Saúl Arturo Navarro Ruiz** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** perteneciente al **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• VALHIDRA, S.A. DE C.V. ○ No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en original. Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo de manera concreta o específica.

Bajo ese contexto, se desecha la propuesta del licitante **VALHIDRA, S.A. DE C.V.**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de **información reservada** solicitado por el área requirente; contrario al licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

C.V. se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 525/2026** con relación a la “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” al licitante denominado **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$5'495,597.44 (cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el servicio contratado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	RIFLE ANTIDRON	2	PIEZA

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

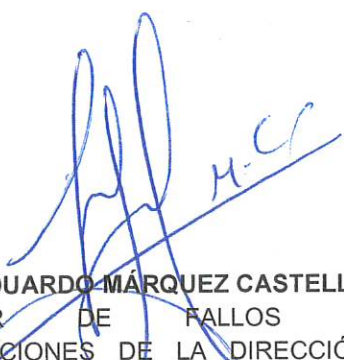
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y
ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	VALHIDRA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

		VIGENTE	VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** y **VALHIDRA, S.A. DE C.V.** son **SOLVENTES** documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el DPT/DICT/122/2026 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Saúl Arturo Navarro Ruiz** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** perteneciente al **Secretaría de Seguridad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 525/2026** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, informa la siguiente valoración de la propuesta técnica evaluada.

Partida	Descripción	Seguridad Electrónica y Comunicaciones California S. de R.L. de C.V.	Valhidra S.A. de C.V.												
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PORTATILES DE INHIBICION DE DRONES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, la reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	<table><tr><td>Vo.Bo</td><td>Técnico</td><td>No</td></tr><tr><td>No</td><td>cumple</td><td>Técnicamente</td></tr><tr><td colspan="3">La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</td></tr><tr><td colspan="3">1.- El proveedor presenta carta de distribuidor autorizada emitida por el fabricante en copia, la reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</td></tr></table>	Vo.Bo	Técnico	No	No	cumple	Técnicamente	La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico			1.- El proveedor presenta carta de distribuidor autorizada emitida por el fabricante en copia, la reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
Vo.Bo	Técnico	No													
No	cumple	Técnicamente													
La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico															
1.- El proveedor presenta carta de distribuidor autorizada emitida por el fabricante en copia, la reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.															

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de **información reservada** solicitado por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente; contrario al licitante **VALHIDRA, S.A. DE C.V.,** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de **información reservada** solicitado por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

En lo que respecta al resultado de la evaluación técnica, se informa que los datos que no se encuentran plasmados es debido a que constituyen información reservada, lo anterior se fundamenta en el dictamen de clasificación emitido por el Comité de Transparencia en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el día 04 cuatro de julio del año 2025.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Por lo anterior, se informa que únicamente los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento, que deseen acudir por copia del dictamen técnico para conocer los detalles de los incumplimientos, deberán presentarse en la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

Persona moral:

Representante legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona designada por el Representante Legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Carta poder simple otorgada a la persona que acuda
- Copia de Identificación Oficial del Representante legal (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- Copia de Identificación Oficial de la persona que acuda (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona física:

Presentarse con:

- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

De esta manera, se garantiza que los incumplimientos clasificados como información reservada puedan ser consultados por los interesados de manera adecuada y conforme a los lineamientos de transparencia establecidos de conformidad por el artículo 17, fracción I, incisos a), c), d) y f), fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 525/2026
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE INHIBICIÓN DE DRONES PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Propuesta económica del licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	2	RIFLE ANTIDRON	PIEZA	RESERVADO	\$2'368,792.00	\$4'737,584.00
Cantidad (cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$4'737,584.00
					I.V.A.	\$758,013.44
					TOTAL	\$5'495,597.44

***La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.**

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

